

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a través de su portavoz adjunto, Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la enseñanza del castellano en todo el territorio nacional, cuyo debate tendrá lugar ante el Pleno.

Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2021.

Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

14 DIC. 2021 11:54:29

Entrada 176463



ENMIENDA Nº1

TIPO DE ENMIENDA: DE ADICIÓN.

OBJETO: Se modifica la redacción del segundo párrafo de la parte propositiva.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas y normativas necesarias para revertir la inacción por parte de los distintos Ejecutivos a la hora de garantizar la vehicularidad del castellano como lengua de enseñanza en los centros educativos en la Comunidad Autónoma de Cataluña desde la implantación del sistema de inmersión lingüística y, en particular, las siguientes:

1. (...)».

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.





A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente,** del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la enseñanza del castellano den todo el territorio español. (173/000113)

Madrid, 14 de noviembre de 2021

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ





ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

- «1.- El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el derecho de todos los alumnos a la utilización del castellano, lengua oficial del Estado, como lengua vehicular del sistema educativo en Cataluña, en los porcentajes que se determinen y que no podrán ser inferiores al 25%, de manera eficaz e inmediata.
- 2.- El Gobierno modificará la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) en su redacción dada por la LOMLOE, en los términos que establece la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 16 de diciembre 2020 respecto al uso del castellano como lengua vehicular del sistema educativo.
- 3.- El Gobierno velará, a través de la Alta Inspección Educativa, por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación y sus derechos lingüísticos, en particular, en los términos de la sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 16 diciembre de 2020 y de su ejecución. A tal efecto, se incrementarán los recursos materiales y humanos de la Alta Inspección.
- 4.- El Gobierno requerirá, en su caso, a la Generalitat de Cataluña a dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 16 de diciembre de 2020, conforme a la doctrina constitucional que dispone que es de obligado cumplimiento que las dos lenguas cooficiales sean reconocidas por los poderes públicos competentes como vehiculares en el sistema educativo.





- 5.- El Gobierno se reservará el derecho que la Constitución española y las leyes le otorgan para adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Constitución y las leyes para preservar el derecho a la utilización del castellano como lengua vehicular en el sistema educativo en Cataluña, en una proporción que no podrá ser inferior al 25%.
- 6.- El Gobierno implementará los cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección educativa para perseguir con diligencia los delitos por acoso, hostigamiento y discriminación cuyas víctimas sean menores de centros educativos».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica